

EXP-UNC: 0011958/2016

Córdoba, 06 ABR 2016

VISTO:

Que mediante las presentes actuaciones la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales solicita la designación de la Lic. Agustina Pesci en la cátedra de Pintura II- Plan 2014, comisión turno mañana, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario garantizar el normal desarrollo académico de la mencionada cátedra cuya Profesora Titular, Marina Patricia Ávila se le ha eximido transitoriamente el dictado de la asignatura.

Que el Departamento Académico de Artes Visuales cuenta con vacancia transitoria de un cargo de profesor adjunto con dedicación simple, derivada de la licencia sin goce de haberes concedida al Prof. Mario Costamagna mediante expediente 10431/2016.

Que la docente propuesta ha sido designada en un cargo de profesor titular con dedicación simple, dentro del año lectivo 2015, luego de haber obtenido el primer lugar en el orden de mérito de la selección de antecedentes en la cátedra citada.

Que lo solicitado cuenta con el visto bueno de Secretaría Académica.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento del Honorable Consejo Directivo aconseja, dada la urgencia, emitir la presente disposición.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
(ad referéndum del Honorable Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar interinamente a la Lic. Agustina Pesci, D.N.I. N° 26.903.407, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple a cargo del dictado de la asignatura Pintura II- Plan 2014, desde el día de la fecha, con reconocimiento de prestación de servicios a partir del 1° de abril de 2016, y hasta el 26 de junio de 2016 y mientras dure la licencia concedida al Prof. Mario Costamagna o hasta que se dé por finalizada la eximición otorgada a la Prof. Marina Patricia Ávila, lo que ocurra primero.



EXP-UNC: 0011958/2016


ARTÍCULO 2º: La mencionada docente deberá cumplimentar la documentación correspondiente ante la Oficina de Personal y Sueldos y concurrir. Además deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales y al Departamento de Personal y Sueldos para sus efectos. Notificar a la interesada. Cumplido, remitir al Área Operativa, Consejo y Concursos.

RESOLUCIÓN N°
cbp

100




ART. WILLIAM B. KITROSEN
Decano
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba